

CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL

DIVISIÓN DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

# LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DEL CENTA

# SAN ANDRÉS, NOVIEMBRE DE 2017

**INDICE**

**PAG.**

**INTRODUCCION 3**

1. **OBJETIVOS DE LOS LINEAMIENTOS 3**
2. **LINEAMIENTOS 4**
3. **INFORMACION A UTILIZAR 8**
4. **METODOLOGIA DE TRABAJO 9**
5. **CONSIDEACIONES GENERALES, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL**

**PLAN OPERATIVO DEL CENTA 10**

1. **PROCESO DE FORMULACION DEL POA 13**
2. **REPROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO 13**

**ANEXOS 14**

* 1. **PRESUPUESTO/PLAN 7 CENTA 2018 (Referencia para la elaborar y completar el POA)**
	2. **PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2018 DEL CENTA (Registrados en el SIIP)**
	3. **TOTAL DE PROYECTOS A EJECUTARSE EN 2018: Anexo 2 del POA (Plantilla para actualizar)**
	4. **PROGRAMACIÓN DE METAS 2018 SOLO FG (Anexo 1 de POA-para completar otras fuentes)**
	5. **MATRIZ E INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (MAG)**
	6. **PLAN MAESTRO DE LA REGIÓN ORIENTAL (SETEPLAN)**
	7. **LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÒN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RIESGOS AGROCLIMÁTICOS (MAG)**

# INTRODUCCION

El presente documento contiene los lineamientos elaborados por la División de Planificación Institucional- DIPLAN, para la elaboración del Plan Operativo Anual del CENTA correspondiente al año 2018, tal como lo establecen los lineamientos recibidos de la OPPS-MAG, que a su vez se derivan de los lineamientos de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), las Instituciones deberán formular los Planes Operativos Anuales alineados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2019 del CENTA, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2019 del MAG que responde al Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014 -2019.

El propósito de estos lineamientos es facilitar a las diferentes Gerencias y Unidades del CENTA, los instrumentos de planificación operativa que posibiliten la uniformidad, procesamiento e integración de la información en forma sistemática y lógica, de lo que serán las acciones institucionales; como también el disponer de una herramienta que oriente la ejecución de los programas y facilite el seguimiento y toma de decisiones.

En el primer capítulo se plantean los objetivos de estos lineamientos, en el segundo, los lineamientos específicos, en el tercero la información a utilizar, en el cuarto la metodología de trabajo, en el quinto la estructura de los documentos del POA, en el sexto el proceso de elaboración de los planes y en el séptimo lo relacionado a la reprogramación de los planes operativos.

El objetivo general de la DIPLAN es “Coordinar, facilitar, apoyar y asesorar el proceso de planificación institucional en el marco de la política agropecuaria, planes de gobierno y prioridades de investigación y transferencia de tecnología” y dentro de sus principales funciones está “Orientar el proceso de planificación estratégica y operativa de corto, mediano y largo plazo a nivel institucional”[[1]](#footnote-1). En este marco, la DIPLAN brindará la asesoría necesaria para que las Gerencias y Unidades del CENTA elaboren sus planes operativos (POA) y posteriormente sus planes de trabajo (PAT) para el año 2018; también será encargada de elaborar el Plan Operativo Institucional (POA), el cual se alimenta y respalda de los planes de las diferentes Gerencias y Unidades.

1. **OBJETIVOS DE LOS LINEAMIENTOS**

Los Lineamientos tienen como objetivos:

1. Orientar la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA) y Planes Anuales de Trabajo (PAT) de las diferentes Gerencias y Unidades del CENTA para el año 2018;
2. Generar los insumos básicos para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) del CENTA, correspondiente al año 2018.
3. **LINEAMIENTOS**
4. **RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.**

La DIPLAN es responsable de dar los lineamientos y asesorar a cada Gerencia y Unidad del CENTA para elaborar su Plan Operativo Anual y Planes Anuales de Trabajo. Asimismo, es responsable de elaborar el Plan Institucional del CENTA 2018.

La División Financiera Institucional del CENTA (UFI)[[2]](#footnote-2), es responsable de brindar los lineamientos y las cifras presupuestarias y asesorar a las diferentes unidades administrativas/organizativas en el tema financiero.

Cada Gerencia y Unidad del CENTA es responsable de elaborar su POA, presentarlo para su revisión y consolidación a la DIPLAN, así como de su ejecución, monitoreo y resultados; en el marco de lo establecido por las Normas Técnicas Específicas de Control Interno (NTCIE)[[3]](#footnote-3) del CENTA y del Manual de Organización y Funciones del CENTA; y de la Corte de Cuentas de la República.

1. **MARCO DE REFERENCIA**

Al nivel macro, el marco de referencia, es el Plan Quinquenal de Desarrollo - PQD del Gobierno El Salvador 2014-2019: El Salvador productivo, educado y seguro.

A nivel sectorial, el marco de referencia para la determinación de Acciones Estratégicas, Indicadores y metas del 2018, es el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2019 “Agricultura para el Buen Vivir”, que tiene como objetivos:

**OE.1** Incrementar la producción, productividad y competitividad agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola, para contribuir al crecimiento económico y la generación de empleo digno; así como, a la soberanía y seguridad alimentaria para el buen vivir de la familia salvadoreña.

**OE.2** Contribuir a la sostenibilidad de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas; a través de la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, conservación y uso adecuado de suelo y agua, con la activa participación de la población.

**OE.3** Potenciar el recurso humano del sector agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y agroindustrial; y promover el desarrollo equitativo e incluyente de las familias rurales en los territorios.

**OE.4** Fortalecer la capacidad institucional para responder a los retos del sector, brindando servicios especializados con calidad y excelencia a la población.

A nivel institucional, el marco de referencia para la determinación de Acciones Estratégicas, Indicadores y metas del 2018, es el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2019 del CENTA, que concentra-pero no se limita- en dos objetivos estratégicos que están vinculados a los OE 1 y 2 del MAG, siguientes:

Objetivo 1: Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y el país.

Objetivo 2: Transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resilientes a los efectos del cambio climático.

En concordancia con los objetivos del PQD, el PEI-CENTA ha definido sus acciones en los Ejes siguientes:

Eje 1: Crecimiento económico y empleo digno en sector agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y agroindustrial.

Eje 7: Sustentabilidad ambiental y resiliencia al cambio climático

Cada eje contempla las Estrategias y Líneas de Acción de los objetivos del PQD, que tienen que ver con el quehacer del MAG.

A su vez para cada Línea de Acción está compuesta por resultados, indicadores y acciones estratégicas.

En ese sentido, las Gerencias y Unidades deberán programar sus metas tomando como base primeramente, las acciones estratégicas definidas en el PEI-CENTA.

También, se tomará en cuenta los compromisos adicionales adquiridos posteriores a la formulación de la PEI-CENTA-según aplicación-.

1. **LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACION DE METAS**
2. **Contenido de los Planes.**
	* + 1. En primer lugar, se programarán las Acciones y Metas de acuerdo a los contenidos de los Ejes Estratégicos, Líneas de Acción y Resultados del PEI del CENTA, vinculados a cada una de sus Gerencias y Unidades. En anexo se presentan los contenidos de los Ejes, Resultados y Acciones Estratégicas del CENTA 2014-2019 aplicables para 2018.
			2. Seguidamente, se programarán las Acciones y Metas de las Acciones Recurrentes no contempladas en el PEI del CENTA, a cargo de cada Gerencia y Unidad. Anexo.
			3. Cuando corresponda, las Gerencias y Unidades del CENTA consignarán en el POA aquellas acciones que den respuesta a los compromisos asumidos en los planes siguientes:
* **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**, dentro de los objetivos: 1) Mejorar progresivamente la disponibilidad de alimentos de la población mediante el incremento de la producción nacional de alimentos nutritivos e inocuos de forma sostenible con énfasis en los alimentos de la canasta básica; 2) Mejorar el acceso físico y económico a una alimentación que satisfaga los requerimientos alimentarios y nutricionales de la población; 3) Lograr un consumo adecuado de alimentos, mejorando, los conocimientos, actitudes y prácticas en salud, alimentación y nutrición en la población, a lo largo del ciclo de vida, así como la calidad e inocuidad de los mismos, con especial atención a menores de 5 años, mujeres embarazadas, madres en período de lactancia y adultos mayores y 4) Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población en situaciones de emergencia.
* **Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas (PNIEMS)**, en las Áreas de: 1) Autonomía Económica, 2) Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, y 3) Vida Libre de Violencia. Cada área contiene una serie de indicadores, que sirven de marco para las metas de las dependencias del MAG. En este tema, se deberá considerar la política ministerial sobre género y las medidas dictadas al respecto por el Despacho Ministerial. Las metas se deben desglosar por hombre, mujer y joven. Estos compromisos se derivan de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
* **Plan Nacional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos Agroclimáticos del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola para el Ministerio de Agricultura y Ganadería.** En anexo se presentan los lineamientos a considerar en este tema.
	+ - 1. Cuando corresponda, deben considerarse acciones específicas que den respuesta a los compromisos asumidos en los temas especiales siguientes:
* **Programa de Erradicación del trabajo infantil**, en lo que respecta a las Dimensiones de: 1) Lucha contra la pobreza y el trabajo infantil; 2) Sensibilización y movilización social; y 3) Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas.
* **Programa de Desarrollo de la Zona de El Mozote y lugares aledaños**, dentro de los Componentes de: 1) Seguridad alimentaria, 2) Desarrollo de Encadenamientos productivos y 3) Mejora del entorno ambiental.
* **Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos en el Contexto del conflicto armado,** en el Ámbito del Derecho a la Alimentación y a la Participación en la Vida Económica.
	+ - 1. Cuando corresponda, deben considerarse acciones específicas que den respuesta a los compromisos asumidos en los acuerdos y convenios regionales e internacionales siguientes:
			* Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
			* Agenda 2025 de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)
			* Política Agrícola Centroamericana (PACA)
			* Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, 2010-2030 (ECADERT)
			* Estrategia Regional Agroambiental y de Salud, 2009-2024 (ERAS)
			* Compromisos derivados del Concejo Agropecuario Centroamericano (CAC)
			* Programa Regional de Desarrollo de la Fruticultura (POR FRUTAS).
			* Otros.
			1. Asimismo, se deberá considerar leyes y políticas que se relacionan con las competencias del MAG, como:
			* Ley de Desarrollo y Protección Social
			* Ley de Fomento de la Producción
			* Otras leyes vigentes, convenios y compromisos institucionales que la institución considere pertinente.
			* Política de Fomento, Diversificación y Transformación Productiva en El Salvador.
			* Política de participación ciudadana.
			* Políticas de Atención a poblaciones prioritarias: personas jóvenes, niñez y adolescencia, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad, veteranos y veteranas, victimas de graves violaciones a derechos humanos durante el conflicto armado, personas con opciones sexuales o identidad de género diversas.
			* Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia.
			* Ley especial de creación del régimen de identificación, migratorio y aduanero, aplicable a las personas afectadas por la sentencia de la corte internacional de justicia del 11 de septiembre de 1992 y los compromisos derivados de la Comisión El Salvador-Honduras de atención a pobladores de territorios delimitados (ex bolsones).
			1. Adicionalmente, se deberá considerar otros documentos disponibles sobre normativa técnica y legal que se relacionan con las competencias del CENTA.

* + - 1. Cada POA debe estar en concordancia con las metas físicas y programaciones financieras establecidas para el año 2018, en el PEI.
			2. La programación del POA se desglosará, así:
* Área Ministerial;
* Dependencia;
* Eje Estratégico;
* Línea de Acción;
* Resultado;
* Acción Estratégica;
* Unidad de Medida;
* Indicador de Resultados;
* Meta.
	+ - 1. En cuanto a la programación de las metas físicas y programaciones financieras, considerar que:
* La programación deberá comprender el periodo de enero a diciembre de 2018.
* La programación de las metas físicas y financieras debe ser mensual, trimestral y anual.
* A cada meta debe corresponder una asignación financiera y viceversa.
	+ - 1. Para la programación financiera, utilizar números enteros.
			2. El contenido de la Matriz de Programación de Metas del Plan Operativo Anual deberá elaborarse de acuerdo al formato F3 y su guía de llenado. Anexo.
			3. Cada Gerencia y Unidad deberá elaborar y difundir al interior de la misma, la estrategia de implementación del POA 2018; la cual deberá formar parte del contenido de los Planes Anuales de Trabajo (PAT), correspondientes.
1. **Ámbito Territorial de los Planes**

En la matriz de programación de metas del POA consolidado a nivel nacional, precisar la ubicación geográfica de las mismas por municipio y departamento como se ha hecho en años anteriores.

Para el año 2018, en la planificación de las acciones y metas de la Región Oriental, se deberá tomar en cuenta las prioridades establecidas en las Líneas de Acción Estratégicas del Plan Maestro para la Región Oriental de El Salvador 2015-2025. Anexo.

Asimismo, se debe aplicar los Lineamientos de Implementación Progresiva de las Regiones de Planificación para el Desarrollo y Gestión Coordinada del Estado en el Territorio, de la SETEPLAN. Anexo Matriz y Lineamientos.

Por lo anterior, y en base a lineamientos de la OPPS, la programación de acciones y metas del POA 2018 debe presentarse en cuatro secciones, una para cada una de las regiones definidas en los Lineamientos de implementación Progresiva de las Regiones de Planificación, emitidos por SETEPLAN, considerando las regiones siguientes:

1. Región Occidente: Departamento de Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán.
2. Región Centro: Departamentos de San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, La Paz y San Vicente.
3. Región Norte: Departamentos de Chalatenango y Cabañas.
4. Región Oriente: Departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.
5. **Identificación, valoración y Gestión de riesgos.**

Cada Gerencia y Unidad deberá elaborar y presentar junto con su POA, *la matriz de valoración y gestión de riesgos institucionales*, en cumplimiento a lo establecido por las Normas Técnicas Específicas de Control Interno del CENTA. En anexo se presentan el instructivo y las matrices a utilizar.

1. **FINANCIAMIENTO DE LOS PLANES**
	1. Para el financiamiento del POA, deberá considerarse los recursos asignados o contratados para el año 2018, provenientes de:
2. Fondo General y Préstamos Externos (Presupuesto Ordinario), según la asignación del Plan 7, 2018
3. Presupuesto Extraordinario,
4. Fondos Propios o Fondos de Actividades Especiales,
5. Cooperación Externa no Reembolsable,
6. Fideicomisos.
	1. Los lineamientos financieros y el presupuesto por fuentes de financiamiento a considerar en la elaboración del POA 2018, serán proporcionados por la División Financiera Institucional (UFI) y, adicionalmente, a través de los Gerentes Técnicos/Coordinadores de Proyectos, en el caso de los proyectos financiados por fondos provenientes de la cooperación externa no reembolsable (Donaciones) y no administrados por el CENTA; incluyendo la desagregación por rubros de agrupación de gastos.
7. **INFORMACION A UTILIZAR** (Según área de trabajo y competencia)

La información a utilizar para la formulación del POA por parte de las Gerencias y Unidades, es la siguiente:

1. Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019, “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”.
2. Plan Estratégico Institucional 2014-2019 del MAG, “Agricultura para el Buen Vivir”.
3. Plan Estratégico Institucional del CENTA 2014-2019.
4. Lineamientos de los programas de generación y transferencia de tecnología del CENTA;
5. Manual de organización y funciones del CENTA;
6. Normas Técnicas Específicas de Control Interno ( NTECI) del CENTA;
7. Ejecución física y presupuestaria 2015, 2016 y 2017 por Gerencia y Unidad;
8. Presupuestos por fuentes 2018;
9. Inventario de recurso humano 2018;
10. Inventario de mobiliario y equipo 2018;
11. Programa de Inversión 2018;
12. Convenios de cooperación suscritos;
13. Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas;
14. Política Nacional de Cambio Climático, MARN;
15. Plan Nacional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos Agroclimáticos de Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola del MAG;
16. Estrategia Ambiental de la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, Forestal y Acuícola;
17. Plan de Desarrollo Integral de El Mozote;
18. Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas;
19. Plan Maestro de Desarrollo para la Región Oriental de El Salvador 2015-2025.
20. Política Agrícola Centroamericana (PACA);
21. Estrategia Centroamericana de Desarrollo Territorial Rural (ECADERT);
22. Ley de medio Ambiente.
23. Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres.
24. Leyes, Planes y Políticas sub sectoriales;
25. Documentos técnicos de importancia y actualidad vinculados a la Investigación y transferencia de tecnología agropecuaria; entre otros: Cadena de tomate y chile dulce en El Salvador, MAG-CEPAL, 2016; Estrategias de desarrollo frutícola en El Salvador, IICA, 2017; Agricultura familiar en El Salvador, MAG-CENTA-FAO, 2011; Agricultura y desarrollo rural con enfoque territorial en El Salvador, MAG-CENTA-FAO, 2011.
26. **METODOLOGIA DE TRABAJO**

La planificación y valoración de riesgos debe hacerse con un enfoque participativo y corresponsable que involucre a todos los niveles de la Institución.

El CENTA deberá conformar el grupo de trabajo interno que formulará el POA institucional y hará la identificación y valoración de riesgos. Para ello, la Dirección deberá convocar y hacer partícipe de esta labor a los diferentes jefes de las unidades o áreas de trabajo internas.

El grupo de trabajo deberá revisar la información documental referida en el capítulo anterior y las demandas de los territorios; y mediante talleres de trabajo, definir las proyecciones de resultados y metas para el año 2018, considerando los resultados obtenidos en la gestión del año 2017.

1. **CONSIDERACIONES GENERALES, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL CENTA**

A efecto de uniformizar el contenido y estructura de los Planes Operativos de las Gerencias y Unidades del CENTA, mismo que facilitará la consolidación y preparar el Plan Operativo Institucional, se sugiere considerar los siguientes aspectos:

1. **Consideraciones generales**
2. Verificar la uniformidad de tipo y tamaño de letra y márgenes
	1. Fuente: Calibrí
	2. Tamaño de fuente: 12, y
	3. Márgenes: superior e izquierdo, 2.5 cm.; inferior y derecho, 2.0 cm.
	4. Cuadros y tablas se trabajen en Excel
3. Verificar la uniformidad de nomenclatura de contenido de texto, usando:
	1. Números romanos (I. II.) para capítulos,
	2. Letra mayúscula para títulos (A. B.),
	3. Números arábigos para subtítulos (1. 2.); y,
	4. Letras minúsculas para las siguientes sub-divisiones (a. b.).
4. Las páginas del documento del POA deberán ser enumeradas con números arábigos en la esquina inferior derecha, iniciándolo con el número 1 en el “Capitulo del Diagnóstico del Sector y de las Áreas de Trabajo”,

1. La numeración de cuadros, figuras e ilustraciones, deberá ser individual y con números correlativos en cada capítulo;
2. Verificar la consistencia de los datos en todo el cuerpo del documento.
3. **Estructura y contenido del POA** (solo para la División de Planificación)
	1. Estructura. La estructura del POA 2018 del CENTA, deberá contener:

 Portada

 Índice

 Presentación

1. Diagnóstico del Sector y/o de las Áreas de Trabajo
2. Marco de Prioridades
3. Aspectos Normativos
4. Estructura Organizativa y Funcionamiento
5. Recursos Disponibles
	1. Humanos
	2. Logísticos
	3. Financieros
6. Programación de Resultados y Metas
7. Estrategia de Implementación del POA
8. Sistema, Metodología e Instrumentos de Seguimientos del POA

Anexos

* 1. Contenido. Cada uno de estos apartados de la estructura, deberá contener como mínimo de información referida a la INSTITUCIÓN, lo siguiente:
		+ 1. Portada. Nombre de la dependencia, del plan, lugar y fecha,
			2. Índice. Detalle del contenido del documento con su respectivo número de página,
			3. Presentación. Descripción del contenido del plan y sus objetivos,
			4. Diagnóstico del Sector y de las Áreas de trabajo. Exposición de los principales elementos que caracterizan la problemática y comportamiento del sub-sector(s) y de las áreas de intervención de la dependencia,
			5. Marco de Prioridades de la dependencia. Consignar en forma global las prioridades definidas en el PEI, de acuerdo a sus competencias.
			6. Aspectos Normativos. Manifestar la naturaleza, visión, misión y objetivos (general y específicos) de la dependencia; según el manual de organización vigente y, otros elementos relacionados con los aspectos normativos como los valores institucionales,
			7. Estructura Organizativa y Funciones. Colocar el organigrama de la dependencia, y exponer las funciones generales por área organizativa.
			8. Recursos Disponibles. Ubicar la información correspondiente a los recursos humanos, logísticos y financieros con que contará la dependencia, para llevar a cabo sus actividades durante el 2018. A continuación se presentan los cuadros a completar, detallando la información requerida:
* Humanos
	+ Según Estructura Organizativa

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidad Organizativa** | **Unidad Presupuestaria** | **Línea de Trabajo** | **Número de Plazas** |
| **Contrato** | **L. S.** | **Otro** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* + Según Tipo de Actividad

|  |  |
| --- | --- |
| **Clasificación** | **Número de Plazas** |
| **Contrato** | **L. S.** | **Otro** |
|  |  |  |  |
| **Total** |  |  |  |

* Logísticos

 Detalle de los Equipos y Mobiliario

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Recurso** | **Cantidad** | **Estado** |
| **Bueno** | **Regular** | **Malo** |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |
|  |  |  |  |  |

* Financieros

Recursos Financieros por Fuente y Rubro Presupuestario.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **RUBROS (US$)** | **TOTAL (US$)** |
| **51****REMUNERACIONES** | **54****ADQUISICIONES Y SERVICIOS** | **55****GASTOS FINANCIEROS, IMPUESTOS Y TAZAS** | **61****INVERSIONES DE ACTIVO FIJO** |
| Presupuesto General (Ordinario) |   |   |   |   |   |
| Presupuesto Extraordinario |   |   |   |   |   |
| Fondos Propios o Fondos de Actividades Especiales |   |   |   |   |   |
| Cooperación Externa no Reembolsable |   |   |   |   |   |
| Fideicomisos |   |   |   |   |   |
| **TOTAL** |   |   |   |   |   |

* + - 1. Programación de Resultados y Metas. Descripción de los principales resultados esperados y metas de las dependencia para el 2018, contenidas en la Matriz de Programación de Metas, que formará parte del documento del POA como anexo.
			2. Estrategia de Implementación: Describir entre otros, la estrategia de implementación de las actividades, tomando en cuenta la estrategia definida en el PEI, los arreglos internos (administrativos, técnicos, legales), alianzas interinstitucionales y otros que aseguren la concreción de lo programado.
			3. Sistema, Metodología e Instrumentos de Seguimiento del POA. Descripción del sistema, metodología e instrumentos que se utilizarán en el tema de seguimiento y la verificación del cumplimiento de metas al interior de la dependencia; considerando los indicadores de producto de los programas estratégicos.
			4. Anexos.
* Matriz de Programación de Metas,
* Cuadro de Proyectos a Ejecutar (que incluya información sobre el nombre del proyecto, fuente de financiamiento, componentes, monto total, monto para el 2018, ubicación geográfica-departamento y municipio); y otros que se consideren pertinentes.
* Matrices de valoración y gestión de riesgos institucionales.

El Plan Operativo Anual (POA) será elaborado por la DIPLAN, tomando como insumo los contenidos de los planes operativos de las Gerencias y Unidades.

1. **PROCESO DE FORMULACION DEL POA 2018 DEL CENTA**

1. Preparar lineamientos para la formulación del POA 2018 del CENTA por parte de la División de Planificación, previo recibo de lineamientos por parte de la OPPS-MAG (31/10/17).

2. Realizar jornada de inducción con las principales jefaturas del CENTA sobre la formulación del POA 2018 Institucional.

3. Enviar a todas las Gerencias y Unidades del CENTA con compromisos en el POA los respectivos lineamientos, formatos e insumos para la formulación correspondiente; con énfasis en la programación de metas físicas y financieras (Formato A-3/Anexo 1 del POA): Consolidado y por Regiones.

4. Formulación del POA 2018 por parte de todas las unidades organizativas, con la asesoría y apoyo del personal de la División de Panificación.

5. Solicitar información adicional a las unidades organizativas correspondientes sobre recursos humanos, físicos y financieros disponibles para la institución en 2018.

6. Revisión, análisis y consolidación de los POA 2018 enviados por cada unidad organizativa.

7. Completar y redactar la versión preliminar del POA 2018 CENTA, por parte de la DIPLAN.

8. Revisión, aprobación y envío a la OPPS-MAG de la versión preliminar del POA 2018 de parte del Director Ejecutivo del CENTA.

9. Recibo de observaciones de la OPPS-MAG y corrección según aplicación.

10. Remisión oficial a la OPPS de la versión final del POA 2018 CENTA, con las observaciones superadas.

11. Preparar presentación del POA 2018 para la Junta Directiva del CENTA.

12. Aprobación de la versión final del POA 2018 por la Junta Directiva del CENTA.

13. Aprobación oficial del POA 2018 por parte de la OPPS-MAG.

14. Reproducción y divulgación (internalización) del POA 2018 CENTA.

1. **REPROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO**

La reprogramación y/o ajuste del POA 2018 por parte de las dependencias del MAG, deberá realizarse máximo en la primera semana de Julio; siendo efectiva a partir del mes de julio del mismo año, debiendo presentarse a la OPPS a más tardar en la segunda semana de Julio. Podrá gestionarse ante la OPPS, reprogramaciones y/o ajustes extraordinarios de acuerdo a la necesidad y entrarán en vigencia en la fecha de aprobación.

ANEXOS

**ANEXO 1**

**PRESUPUESTO/PLAN 7 CENTA 2018 (Referencia para la elaborar y completar el POA)**

**ANEXO 2**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2018 DEL CENTA REGISTRADOS EN EL SIIP**

**ANEXO 3**

**TOTAL DE PROYECTOS A EJECUTARSE EN 2018: Anexo 2 del POA (Plantilla para actualizar)**

ANEXO 4

**4.1 PROGRAMACIÓN DE METAS 2018 SOLO FG CONSOLIDADO CENTA (Anexo 1 de POA-para completar otras fuentes)**

**4.2 MATRIZ DE PROGRAMACIÒN DE METAS 2018 DESAGREGADAS POR REGIONES (Formato MAG)**

ANEXO 5

**MATRIZ E INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (MAG)**

**ANEXO 6**

**PLAN MAESTRO DE LA REGIÓN ORIENTAL (SETEPLAN)**

**ANEXO 7**

**LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÒN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RIESGOS AGROCLIMÁTICOS (MAG)**

1. Manual de organización y funciones de CENTA vigente. [↑](#footnote-ref-1)
2. Manual de organización y funciones vigente. [↑](#footnote-ref-2)
3. Normas Técnicas Específicas de Control Interno del CENTA vigentes. [↑](#footnote-ref-3)